

CAMPEONATO ARGENTINO DE ENDURO “Cross Country y F.I.M.”

REGLAMENTO 2011

1. GENERALIDADES

Art.1º: El Campeonato Argentino de Enduro se registrará por la presente Reglamentación, siendo complementadas por las reglamentaciones particulares de cada prueba, las que no podrán modificar los puntos fundamentales de la reglamentación general.

Art.2º: Podrán realizar competencias puntuables dejándose expresa constancia de que por tratarse de una actividad amateur, no habrá fines de lucro en la realización de competencias, pudiendo los organizadores lograr el apoyo económico necesario a través de auspiciantes a criterio de ellos. El organizador deberá contar con el “seguro de espectador” correspondiente.

Art.3º: Todo piloto que participe de la competencia, lo hará bajo su cuenta y riesgo, eximiendo de toda responsabilidad a la Organización de la carrera. Los menores de 18 años deberán informar a la Organización de tal situación y podrán participar únicamente con la expresa autorización de sus padres o tutores certificado por escribano.

Art.4º: Todo piloto será fuertemente penalizado durante el día anterior a la carrera y el día de la carrera por exceso de velocidad y/o maniobras peligrosas dentro y fuera del circuito realizado por el mismo o por sus acompañantes.

Art.5º: La conducta de los Pilotos será calificada por el Comisario Deportivo y estos serán responsables de su comportamiento y el de sus colaboradores, acompañantes, etc. Serán penalizados con tiempo, descalificación, o inhabilitación transitoria o permanente, las agresiones físicas, verbales, y las actitudes antideportivas.

Art.6º: CAMoD podrá comunicar a pilotos de otros países de los eventos pudiendo eximirlos del pago de la afiliación.

Art.7º: La moto inscrita es la moto que deberá correr al no ser que tenga el piloto expresa autorización del Comisario Deportivo para cambiar de moto antes de la competencia. Este punto lo podrá determinar el Comisario Deportivo por varias razones.

Art.8º: Cada piloto deberá contratar el seguro medico OBLIGATORIO en cada competencia. **La misma será gestionada con la aprobación de CAMoD en el lugar del evento de ser necesario.**

Art.9º: Oficiales: Los Oficiales encargados de anotar las irregularidades deberán indicar dichas faltas a la Comisión Deportiva. Solamente la Comisión Deportiva, y el Director de la Carrera podrán informar dichas irregularidades.

Art.10º: Aceptación de las decisiones oficiales: Cada piloto deberá aceptar todos los resultados, medidas, distancias y decisiones. Además, autoriza el organizador a publicarlos de la manera más conveniente. También declara estar conforme con la publicidad que él crea conveniente publicar en relación con el evento y que la misma sea verdadera, exacta y no engañosa.

Art.11º: Interpretación de los reglamentos: La interpretación de este reglamento y del Reglamento Particular es responsabilidad de la Comisión Deportiva, la cual está también autorizada a resolver cualquier argumento no expresamente enunciado aquí.

2. ORGANIZACIÓN

Art.1º Pedido de Fecha: Podrán hacerlo Personas, Clubes, Asociaciones, Comisiones, Instituciones, Sociedades y Personas Jurídicas, y deberán gestionarlas por nota a Erick Nevels, Director de Enduro y Rally de CAMoD, email: info@MotoArgentina.com.

Premios: Para el otorgamiento de una fecha, los organizadores deberán asegurar 5 premios por cada categoría.

Art.2º Invitaciones: CAMoD Regional Cuyo se hará cargo del envío por email de las invitaciones para cada fecha, detallando información general, teléfonos y direcciones de Organizadores y eventualmente de Hoteles: y del envío de resultados por email, fax o correo a los distintos medios.

Art.3º Circuitos: Las fechas del Campeonato Argentino podrá ser de dos tipos "Cross Country" o modalidad "FIM".

Cross Country: Competencia de una sola prueba especial, que es recorrida diversas veces por cada categoría. Cada vuelta puede ser de un largo de 10 a 45 Kms.

FIM: Sistema de carrera con varias especiales, zonas de enlace y zonas de reabastecimiento, que los corredores recorren en varias oportunidades dependiendo de la categoría.

En las carreras tipo "Cross Country" la carrera tendrá una duración mínima de 105 minutos aproximadamente, para las categorías más rápidas, y cada vuelta deberá tener un mínimo de 25 minutos aproximadamente. El tiempo mínimo es un "ideal" pero depende de las características de cada circuito dependiendo del grado técnico y de esfuerzo físico que demande cada circuito, el Comisario Deportivo podrá autorizar que la competencia sea un poco mas corto. El mismo deberá ser por senderos, ríos o campo-travesía, evitándose el uso de caminos. La señalización deberá ser evidente y se colocarán señales rojas en los lugares de peligro. Habrá controles en los lugares donde se pueda cortar camino. Los pilotos registrados en esa situación serán penalizados. Las reglamentaciones de tránsito serán como dice la ley y será responsabilidad de cada piloto la correcta preparación mecánica para estos eventos. Se podrá hacer fechas, de 2 días de competencia. También se podrá realizar un "super-prime" tipo clasificatorio para determinar el orden de largada y poder promocional mejor el deporte con público y auspiciantes.

Art.4º Seguridad: La Organización deberá contar en las pruebas de entrenamiento y competencia con equipos de comunicación; apoyo sanitario de ambulancias y personal médico en cantidad suficiente de acuerdo a las particularidades del circuito, como así mismo asumirá la responsabilidad del rastreo de los pilotos que hayan tenido inconvenientes en la carrera a través de motociclistas que circularán por el recorrido después de la carrera. Como mínimo se requiere la presencia de una ambulancia de alta complejidad y una ambulancia de traslado, con la presencia permanente de un médico traumatólogo, dependiendo de las características del circuito.

Art.5º Pilotos y Motocicletas: Las motocicletas participantes deben contar con freno efectivo en ambas ruedas, no presentar partes salientes ni fijaciones inseguras, y apoyo para el parque cerrado, unicamente siendo aceptado la pata de apoyo o el triangulo en la parte trasera. Los participantes deben llevar, obligatoriamente, los siguientes elementos de enduro o cross: casco en perfectas condiciones, botas, pechera, guantes, antiparras, **protector de cuello**, y rodilleras. Todas las motocicletas deberán contar con pata de apoyo homologada (fija o triangulo).

La falta de cualquiera de estos elementos, los que serán verificados en la salida del parque cerrado y en la grilla de largada, podrá ser motivo de exclusión de la competencia por el Comisario Deportivo. Durante todo el evento las motocicletas deberán ser movidas únicamente por la fuerza de su propio motor, el esfuerzo del piloto o cualquier causa natural.

En caso de exclusión de la competencia los pagos hechos por inscripción y licencia no se devolverán.

Art.6º Numeración: Los Organizadores entregarán por lo menos 2 números autoadhesivos a cada piloto de acuerdo al orden de largada y tomando como modelo los originales que provee CAMoD. Cada piloto será responsable de que su número sea visible. En caso de no serlo, deberá detenerse en los controles y decir su número a los planilleros. Estos pilotos no tendrán derecho a réplica si hay errores en el cronometraje y en los controles de paso. Si se usara el sistema automático con Transponder los organizadores podrán entregar solamente 1 número que irá colocado en la porta número delantero.

Art.7º Inscripciones: La inscripción de la competencia la realizará el Equipo de Cronometraje Oficial, bajo las directivas de CAMoD, en lo referente a datos en planilla, licencia deportiva, ficha de responsabilidad civil, y cobranza. Todo participante deberá abonar en concepto de licencia deportiva \$ 50 por carrera, abonándolo de contado. El solo hecho de firmar la Solicitud de Licencia, Responsabilidad Civil o la ficha de inscripción, implica el total acatamiento de la presente reglamentación y de la particular de la prueba. El cierre de las inscripciones se realizará según el cronograma dado por la Organización de la competencia. En el horario establecido, se realizará la reunión de pilotos, que es obligatorio, donde se darán directivas de la competencia. Los pilotos menores a 21 años deberán entregar para archivar una fotocopia de la autorización, de ambos padres, certificada por escribano.

En ciertas ocasiones cuando el reglamento particular lo anuncie, los pilotos ranqueados en las 5 primeras posiciones del campeonato de su categoría tendrán un horario diferido de inscripción y no deberán hacer fila con el resto de los participantes. Esos pilotos ranqueados tienen su lugar asegurado, por clasificación del campeonato, mientras se inscriban en los 30 minutos antes de la apertura de las inscripciones generales, de no inscribirse en ese horario perderán su ubicación de largada y tendrán que hacer la fila para largar por orden de inscripción normal. Las ubicaciones no pueden ser cambiados con otros pilotos bajo ninguna circunstancia, ni tampoco tras los 30 minutos asignados para los ranqueados, se puede cambiar la posición de algún piloto inscripto. Los números no utilizados serán asignados tras los 30 minutos para no dejar números sin utilizar. En caso de estar acordado con los organizadores locales también se respetará los primeros 5 lugares de su campeonato igual que el argentino, bajo las mismas condiciones siempre, detrás del quinto lugar para los locales.

Art.8º Parque Cerrado: Este es el sector exclusivo para ingresar (según los llamados y horarios) las motocicletas en competencia. Se abrirá a la hora prevista en el cronograma y el ingreso y salida de motos será siempre con su motor detenido, empujadas por su piloto portando su casco, sin ayuda externa. Dentro del parque cerrado, las motos deben permanecer con el motor detenido, y no se podrá realizar reparaciones o cambios. Los pilotos que ingresen sus motocicletas después de la hora límite estipulada en el Reglamento Particular o cronograma, serán sancionados según listado de sanciones: En este recinto está estrictamente prohibido reabastecer combustibles, fumar y dejar desperdicios de cualquier tipo de material, colocar tarjetas de control de paso, etc. Ningún corredor puede tocar la moto de otro competidor, bajo la pena de hasta descalificación. El acceso al Parque Cerrado está prohibido a cualquier persona con excepción de Comisarios Deportivos, ciertos oficiales designados y a los pilotos únicamente depositando o retirando las propias motocicletas. Le será permitido a cada piloto entrar al parque cerrado de 10 a 15 minutos, a criterio del Organizador, antes de su hora de salida, con el único propósito de mover su motocicleta, empujándola con el motor apagado hacia la salida del parque cerrado. Ningún tipo de trabajo podrá ser efectuado en el parque cerrado. La penalidad por infringir esta regla será hasta la descalificación.

Por motivos de seguridad y cada moto deberá estar parada por medios propios, sin apoyarse en otra moto ni otro medio que no sea por medios propios.

Art.9° Largada: La largada será por tiempo según la cantidad de inscriptos. Según las características del circuito se podrá largar de a más de un piloto según la decisión del Comisario Deportivo. La competencia podrá realizarse dividiendo las categorías en tandas según la cantidad de inscriptos, y haciendo las tandas necesarias. El orden de largada de las categorías será determinado por el Comisario Deportivo de cada competencia. Los pilotos deberán largar con la moto ingresada a parque cerrado. Una vez en carrera no podrá cambiar la moto, ni motor. El orden de largada será por decisión del Comisario Deportivo según cada competencia.

Art.10° Llegada: Una vez llegado el primero, de cada categoría, se dará por concluida la competencia para esa categoría. Si por algún motivo de fuerza mayor el Comisario Deportivo decide detener la carrera, una vez iniciada, se clasificará la competencia como terminada habiendo cumplido con el recorrido de esta forma: Si la mayoría de los competidores en competencia supera el 50% del recorrido establecido, se otorgará el 100% de los puntos por el Campeonato. Si la competencia se suspende antes de que la mayoría de los pilotos cumpliera el 50% del recorrido establecido, se le dará el 50% de puntaje como fecha válida del Campeonato. El criterio para decidir si han superado o no el 50 % de carrera, es según la mayoría de los pilotos de la competencia, no solamente del primero de alguna categoría. **Esta forma de clasificación es solamente si la competencia no puede volver a largar para completarse.**

Art.11° Sistema de competencia: Será condición esencial lo siguiente: TODO PILOTO ALCANZADO DEBE CEDER EL PASO EN FORMA INMEDIATA. El no-cumplimiento de este fundamental concepto, implicará sanción del piloto infractor, que puede llegar a criterio del Comisario Deportivo a ser excluido de la competencia. Será motivo de penalización el no estar registrado en un control de paso, denuncia comprobable de corte de recorrido, falta de respeto hacia las autoridades de la prueba u otros participantes. La distancia autorizada para alejarse de la huella marcada por los organizadores es de 10 mts. p/cada lado, menos en los casos en que el circuito esté encintado de ambos lados, en ese caso tendrán que circular por adentro de la marcación. El corte de cintas largas, en el caso de que haya, será motivo de penalización de hasta 5 minutos. Los 10 mts. son relativos ya que si un piloto hace un recorrido más largo en tiempo, será tenido en cuenta. Si esa distancia más larga significa un ahorro de tiempo o de ahorro de dificultad en forma importante no será aceptado el recorrido realizado y se considerará como alejamiento de circuito.

Art.11.1 Control horario (CH): Los tiempos en los controles horarios serán tomados en minutos, preferiblemente mediante relojes que impriman la hora en la tarjeta del piloto, al momento en que este la presente a los oficiales encargados.

Art.11.2 Tarjeta de control horario: Las tarjetas de Control Horario y las Tarjetas de Control de Paso para el día serán entregadas a los pilotos al salir de Parque Cerrado. Los pilotos serán los únicos responsables de que les sellen correctamente la tarjeta de control horario y controles de paso. Las tarjetas deberán de ser entregadas al final de cada día o al final de cada vuelta, según lo indique la organización. La inobservancia de esta regla acarreará una sanción.

Cualquier piloto que no tenga todos sus tiempos registrados en su tarjeta, o que trate de engañar al organizador alterando, borrando o usando la tarjeta de control de otro piloto, será sancionado.

Cualquier piloto que accidentalmente pierda su tarjeta de control horario, podrá obtener otra al siguiente control horario del oficial encargado. Esta nueva tarjeta deberá ser usada en aquel control y en los siguientes.

Cualquier piloto que no pase por un control horario o que no tenga su tiempo registrado en su tarjeta o en el cronológico de los jueces será descalificado.

Art.11.3 Procedimiento en los controles horarios (CH): Un reloj sincronizado será colocado en correspondencia de la línea de control, situada a 10 metros de la mesa de

control. Después de pasar el reloj con su motocicleta, el piloto deberá presentar inmediatamente su tarjeta de control horario a la mesa de control, o cuando le sea requerido por el oficial encargado. La hora de llegada al CH es la hora en que el piloto cruza la línea de reloj. El piloto no se podrá detener entre el reloj y la mesa de control. En caso de hacerlo será penalizado con 60 segundos, adicionados a cualquier penalidad ocasionada por estar retrasado o anticipado sobre la hora teórica de llegada. El piloto puede entrar al último CH del día, antes de su hora teórica de llegada sin ser penalizado. En cada CH, el organizador deberá de llevar un listado con los números de los pilotos en competencias y su relativa hora y minuto de tránsito, en estricto orden cronológico.

Cada CH constituye una prueba separada. El piloto que no respete el tiempo permitido, entre un CH y el siguiente, será penalizado con 60 segundos por cada minuto de retraso o de adelanto, acorde con el horario registrado en la TCH y en el cronológico.

Tiempo marcado = tiempo de inicio del siguiente enlace.

Art.11.4 Tiempo máximo: El piloto que llegue a cualquier control horario con más de 30 minutos de retraso sobre su hora teórica de llegada, estará automáticamente descalificado. De todas formas, el piloto podrá bajo su propia responsabilidad, continuar en el evento, hasta que el Director de Carrera tome la decisión final.

Art.11.5 Reclamo de tolerancia especial: Si un piloto puede demostrar al Jurado que fue retrasado debido a una circunstancia especial, como por ejemplo, él haberse detenido para prestar los primeros auxilios a un piloto seriamente herido, se podrá considerar la aplicación de una tolerancia especial. Alegar haber sido retrasado por haber sido obstruido por otro piloto no será aceptado como circunstancia especial.

Art.11.6 Controles de paso (CP):

El piloto, además de presentar su tarjeta de control horario a todos los controles horarios, deberá presentar su tarjeta de control de paso a cualquier oficial encargado de los controles de paso. Si el piloto no se detiene, será sancionado. Cualquier piloto que no tenga anotados en su tarjeta todos los controles de paso será sancionado.

Art.11.7 Pruebas especiales (PE):

Art.11.7.1 Cross test: Se efectuarán por lo menos una prueba en circuito cerrado (cross test), especialmente preparada para este fin. De 2 a 5 kilómetros de largo, no demasiado difíciles ni peligrosas.

Una zona de seguridad del ancho mínimo de 2 metros, en la cual será prohibido el acceso al público, deberá ser prevista en cada curva y en cualquier otro punto peligroso de estas pruebas. Este cross test, deberá ser delimitado por lo menos 24 horas antes de ser llevado a cabo. Los pilotos podrán reconocerlo solamente a pie, pero no con un vehículo de ruedas. La penalidad por practicar estas pruebas especiales con un vehículo de ruedas antes del comienzo oficial de la competencia será la descalificación. El piloto deberá cruzar la línea de llegada sin detenerse y seguir la ruta hasta el siguiente punto de control.

El cronometraje será en 1/100 de segundo. El recorrido debe ser escogido de manera que la velocidad promedio no exceda los 50 km/h.

Art.11.7.2 Enduro test: Se efectuará por lo menos una prueba especial de Enduro cada día de competencia. De ninguna manera la ubicación de estas pruebas deberá permanecer secreta. Los pilotos tendrán la posibilidad de conocerlas a pie con anterioridad, o en la primera vuelta. No será permitido practicarlas con vehículos de ruedas, los infractores serán penalizados con la descalificación. Estas pruebas no deberán de ser peligrosas. El recorrido deberá ser seleccionado de manera que la velocidad promedio no exceda los 50 km/h. Las pruebas deberán ser fácilmente accesibles por la asistencia en caso de accidentes. Los caminos de acceso a las pruebas especiales deberán ser señalizados e indicados en un mapa que debe incluirse en el Reglamento Particular. El comienzo y el final deberán ser de

preferencia en el mismo lugar, de no ser posible deberá de haber una comunicación por radio entre estos dos puntos. La largada será dada con la motocicleta parada con el motor encendido. Al finalizar la prueba el piloto deberá seguir sin detenerse hasta el control horario sucesivo. El cronometraje será al 1/100 de segundo. Todas las pruebas especiales deberán ser aprobadas por la Comisión Deportiva. Las pruebas especiales trazadas estilo Cross podrán ser cronometradas a la primera vuelta, a menos que la Comisión Deportiva decida que esto podría ser peligroso. En este caso serán cronometradas comenzando de la segunda vuelta.

El piloto al finalizar la prueba especial deberá continuar sin detenerse, en la ruta hasta el siguiente control horario. El tiempo de prueba especial será tomado cuando el piloto cruce la línea de llegada.

Art.12° Neutralización: De ser aplicado en la carrera, cada Piloto tendrá una neutralización obligatoria de 10 minutos, de la cual puede o no usarse en el Parque de asistencia únicamente. De no usar esa neutralización se la sumará 10 minutos al tiempo total de carrera. Si entra al Parque de asistencia para la neutralización, deberá estar los 10 minutos establecidos.

Art.13° Reabastecimientos: El reabastecimiento, que incluye todo tipo de auxilio físico o mecánico, deberá ser en el parque de asistencia. TODO reabastecimiento será realizado UNICAMENTE por el piloto y sin ayuda externa. Los asistentes podrán entregarle elementos al piloto pero sin entrar al parque de asistencia. El reabastecimiento de combustible será con motor parado. El único en poder entrar y retirar los elementos del parque de asistencia es el piloto. Los elementos deberán estar identificados con el nombre de cada piloto ya que los números cambian en cada competencia. Empujar una moto en cualquier circunstancia es considerada asistencia externa. Solamente está permitida la ayuda entre pilotos inscriptos y todavía en carrera.

Art.14° Premios: Por tratarse de una competencia amateur, no se premiara la entrega de premios en efectivo bajo ningún concepto. Cada categoría recibirá premios hasta el 5° puesto. El piloto deberá estar presente en la entrega de premios para hacerse acreedor del premio y los puntos correspondientes. **De quedar vacío la posición los pilotos de abajo no suben puestos, no modifica a los otros pilotos, solamente el piloto involucrado.**

Art.15° Publicidad: En caso que MotoArgentina o CAMoD establezca convenios comerciales con empresas comerciales, medios gráficos, radiales o televisivos, estos deberán ser respetados por los Organizadores y Pilotos.

Art.16° Largada simbólica: Si hubiera una largada simbólica, previamente anunciada en el reglamento particular o en la invitación, la presencia del piloto inscripto es OBLIGATORIA. De no asistir a la misma, podrá tener una penalización de tiempo en la competencia.

3. PILOTOS Y CATEGORÍAS

Art.1° Quedan excluidos de participar en el Campeonato Argentino de Enduro, todos aquellos pilotos, que durante ediciones anteriores del mismo, hayan cometido faltas graves, perjudicando o intentando perjudicar con su actitud antideportiva a otros pilotos, personas, y/u organizadores. La comisión directiva podrá eximir de tal sanción a un piloto, cuando lo considere propicio.

Art.2° El campeonato se realizará para las siguientes categorías:

1. Senior A (pilotos con la máxima experiencia competitiva).
2. Senior B (ex - pilotos Senior, y pilotos que realicen más del 8% del tiempo del mejor Sénior A, con la edad de haber nacido en el año 1983 o antes).
3. Júnior A (Pilotos que no tengan la experiencia para entrar a Senior A y que sean superiores a Júnior B).

4. Júnior B (Pilotos que no tienen la experiencia para entrar a la Júnior A. Deberán hacer un tiempo notablemente superior a los de Júnior A).
5. **Máster Sénior (Desde clase 1.975 o antes por experiencia de manejo, pilotos más rápidos que los Master Junior).**
6. **Master Junior (Desde clase 1.975 o antes por experiencia de manejo, pilotos notoriamente más lentos que los primeros Máster Sénior).**
7. Promocional (pilotos sin experiencia competitiva). Podrán participar en la categoría Promocional únicamente Pilotos que no tengan experiencia competitiva, o como máximo 2 o 3 carreras, **aunque hayan sido en su provincia de residencia.**

Podrán participar en la categoría Júnior, pilotos que no tengan la experiencia suficiente para la categoría Senior. Esta medida está sujeta a decisión de los Organizadores y/o del Comisario Deportivo que podrá ser por antecedentes del piloto, en cualquier del competencia del campeonato que participe. La comisión directiva de CAMoD podrá pasar Pilotos de una categoría a otra si lo cree conveniente, y se decidirá qué hacer con los puntos que el piloto haya sumado en el Campeonato. Este cambio de categoría se podrá realizar en cualquier momento del campeonato.

Esta aclaración es para los pilotos que quieren participar en categorías inferiores a las que corresponden.

El tiempo del 8% en la categoría Senior B será considerado en las competencias como un punto de referencia. Veremos cómo resulta y de considerarse necesario se podrá ajustar ese % al más adecuado para la categoría.

****** Para que estas categorías tengan continuidad en el Campeonato deberán tener un mínimo de 10 pilotos. Si notamos que hay categorías con pocos pilotos es probable que unificamos categorías y reclasifiquemos las competencias anteriores para otorgar el puntaje correspondiente. De la misma forma que si vemos que podemos abrir nuevas categorías también queda la posibilidad de hacerlo.

Art.3º Puntaje: Para acceder al puntaje se deberá cumplir con el **100 %** del recorrido. El puntaje a otorgar, será del 1º al 20º. La escala de puntos será la siguiente: 25, 22, 20, 18, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, y 1. Los pilotos que larguen la competencia **con motor encendido** recibirán un punto de presentación. En caso de empate al final del campeonato se decidirá por el piloto que mejores puestos haya obtenido durante el Campeonato. De seguir empatados decidirá la clasificación de la última carrera del Campeonato. Al final del campeonato se descartará la fecha con menor puntaje en la que el piloto haya largado, en otras palabras se puede descartar una fecha corrida del campeonato.

En caso de que algún piloto cambie de categoría, **por su propia voluntad**, durante el campeonato anual, solamente se hará acreedor de los puntos de presentación de las competencias. Las competencias por el Campeonato Argentino de Enduro podrán ser puntuables para los Campeonatos locales. En este caso el Organizador local deberá hacer la clasificación correspondiente con los tiempos generales que serán entregados por el Equipo Oficial de Cronometraje de CAMoD.

Art.4º Calendario: Si por alguna razón de fuerza mayor no se pudiera cumplir con todas las fechas anunciadas a principio de año, el campeonato quedará con las fechas realizadas. Las competencias de 2 días sumarán como 2 carreras independientes, cada día con el puntaje correspondiente a una fecha. **Los lugares y días anunciados en el calendario pueden sufrir modificaciones si hiciera falta.**

Art.5º Reclamos: Todo **reclamo** de cualquier naturaleza deberá ser formulada por escrito hasta 30 minutos después de la llegada del primero de su categoría. Para realizar un reclamo, deberá abonar la suma de \$ 200, que será devuelto si se reconoce la razonabilidad de la misma. **Los reclamos son por piloto y por una sola situación. No se aceptan reclamos de grupos.**

Art.6° Apelación: Si el competidor no estuviese conforme con el fallo de la Comisión Deportiva, a la cual deberá presentar su primer reclamo, de acuerdo al Art. 3.5, podrá apelar por escrito a la Comisión de Apelación, junto con un pago en efectivo de \$ 500, no después de 24 horas de conocido el fallo de la Comisión Deportiva. El Director de la Prueba será el encargado de recibir y hacer llegar esta apelación a la Comisión respectiva. Las decisiones de la Comisión de Apelación son definitivas y constituyen la última instancia, serán comunicadas en forma escrita al corredor o por intermedio del Director de la Prueba. Si el competidor o su representante, recurren a otras instancias diferentes a las indicadas, la Comisión de Disciplina tiene la facultad de sancionarlo.

4. CRONOMETRAJE

El cronometraje será realizado por el Equipo de Cronometraje Oficial de CAMoD Regional Cuyo y no podrá ser consultado por pilotos, y/o acompañantes sin permiso previo.

5. PENALIZACIONES

Art.1° Serán penalizados los pilotos con tiempo, descalificación, o inhabilitación por tiempo de acuerdo a la gravedad, tener conducta antideportiva y/o desleal para con sus pares, y/u organizadores antes, durante, o después de la competencia.

Los que cambiaran de moto, piloto, o numero antes, durante, o después de la competencia con el objeto de beneficiarse o beneficiar a otro piloto. Lo mismo cabe para los cortes de camino.

Todo piloto y/o auxiliar que se aparte de lo estipulado en la presente Reglamentación General o de la particular de cada prueba, o demuestre una actitud evidentemente antideportiva, y/o fuera de normas éticas, será sancionado por el Comisario Deportivo de la competencia. En el caso de los auxiliares, será penalizado el piloto con tiempo según la gravedad de cada caso. El código disciplinario y de arbitraje de CAMoD es siempre la instancia superior.

Art.2° Las sanciones podrán ser aplicadas una vez finalizada la competencia, por el comisario deportivo y/o la comisión directiva de CAMoD, y/o en la próxima reunión de la comisión directiva.

Art.3° Sé prohíbe circular en sentido contrario en todo momento de la competencia y de los entrenamientos.

Art.4° Todo piloto que termine o abandone una competencia debe obligatoriamente hacer entrega de su tarjeta de control y Transponder, y también en carácter de obligatorio, avisar del extravío de ésta al Director de la prueba o al personal a cargo de la recepción de las tarjetas, a más tardar 30 minutos después de llegado el último competidor.

Quien no cumpla esta disposición se hará acreedor a una multa inmediata e irrevocable de \$ 1.000 (mil pesos).

6. SANCIONES

RESUMEN DE SANCIONES

Por Ingresar al Parque Cerrado sin el caballete y/o pata correspondiente.	1 minuto de recargo.-
Por Ingresar al Parque Cerrado a realizar reparaciones, abastecimiento, etc., una vez ingresada la moto.	5 minutos de recargo.-
Por Retirar del Parque Cerrado la moto ingresada por cualquier razón.	5 minutos de recargo, mas el recargo de tiempo por llegar tarde al Parque Cerrado en su reingreso.-
Por Ingresar al Parque Cerrado con el motor encendido, o encenderlo dentro del mismo.	1 minuto de recargo.-
Por largar la competencia con anterioridad al tiempo de salida señalado por el reloj largador o encargado de la largada.	3 minutos de recargo.-
Por transitar sin precaución antes o después de la competencia en el predio o lugar destinada para la misma.	5 minuto de recargo.-
Por Realizar reabastecimiento o reparación fuera del lugar físico designado.	Hasta exclusión de la competencia.-
Por no apagar el motor al realizar el reabastecimiento.	5 minutos de recargo.-
Por recibir ayuda en el Parque de Asistencia.	De 1 a 5 minutos, a determinar por el C.D..-
Por recibir asistencia externa.	Hasta exclusión de la competencia.-
Por Mala conducta.	Hasta la exclusión.-
Por no contar con el número correspondiente o que el mismo no sea visible, según juzgue el Director/Comisario de la Prueba.	5 minutos de recargo. El piloto es responsable si no se logra identificar el número.
Por no informar de la deserción/abandono de la competencia al Director/Comisario de la Prueba.	Multa de \$ 100.-
Por no asistir o asistir sin el casco, o el equipo completo si se solicite a las largadas simbólicas.	5 minutos de recargo.-
Por no asistir a la entrega de premios de la carrera.	Perdida de premio y de puntos de la competencia, excepto con autorización del Director/Comisario de la Prueba.-
Por no permitir la pasada de otro piloto.	3 minutos de recargo.-
Detenerse frente a la mesa de control en cualquier control horario.	1 minuto.-
Detenerse más de 20 segundos en el semáforo de la largada de una prueba especial.	1 minuto.-
Ingreso anticipado o atrasado a un control horario, y por retraso en parque cerrado.	1 minuto por cada minuto.-
Llegar atrasado a un control horario más de 30 minutos.	Descalificado.-
Por saltar/no pasar por un control de paso, voluntaria o involuntariamente o cortar el trazado original de la prueba.-	Hasta Descalificación
Por no marcar la tarjeta en un control de paso si hubiera que hacerlo, o perder la misma	5 minutos de recargo.-